

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR
333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación,
1208 Magnolia Avenue, Gardena, CA 90247
9945, Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331
10:00 a.m., viernes, 12 de junio de 2026

Pasar la Lista

Juramento a la Bandera

Reconocimiento de Tierras Ancestrales

Informes de la Presidenta de la Junta de Educación

Socios Laborales
Informes de los Presidentes de los Comités
 Comité de Escuelas Charter
 Comité Plenario
 Comité de Instalaciones y Adquisiciones
 Comité de Plan de Estudios e Instrucción
 Comité de Ecologización y Resiliencia Climática
 Comité de Niños y Familias en la Educación a Temprana Edad
Informe del Comité Asesor de Artes

Informes del Superintendente

Consejo Estudiantil Asesor del Superintendente
Comité Asesor de Padres

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Comentario Público General (aproximadamente a las 3:30 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona.

La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.**

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificar su número.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, 866-528-7364 o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

- (1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [únese al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Nuevos Asuntos por Tratar

1. Informe de la Junta de Educación N.º 417–25/26
Recursos Humanos
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 3,298 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados, rescisiones, permisos, contratos y contratos de administración ejecutiva.)
2. Informe de la Junta de Educación N.º 418–25/26
División de Recursos Humanos
(Permisos Provisionales de Pasantías) Se recomienda la aprobación para que 1 maestro sea empleado bajo el Permiso Provisional de Pasantía.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 448–25/26
División de Operaciones Escolares
(Cambio de nombre de Escuela Cesar E. Chavez Learning Academy) Se recomienda la aprobación de cambiar el nombre de la escuela a Arroyo High School.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 446–25/26
División de Operaciones Escolares
(Cambio de nombre de la Escuela Cesar Chavez Elementary School) Se recomienda la aprobación del cambio de nombre de la escuela a Oakland Street Elementary School.
5. Informe de la Junta de Educación N.º 439–25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar Siete Proyectos Equipo de Sombra Sobre Estructuras de Juego y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de siete proyectos de equipo de sombra sobre estructuras de juego, tal como se detalla en el Anexo A (Proyectos). También se recomienda la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones (*Facilities*) para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$3,867,816, y se autoriza al Director General de Adquisiciones, al Director General de Instalaciones, o a su(s) designado(s) a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisición de equipo y materiales.
6. Informe de la Junta de Educación N.º 437–25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Aprobar tres Proyectos de Modernización Sísmica y Enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para Incorporarlo en el Mismo) Se recomienda la definición y aprobación de tres proyectos de modernización sísmica como se detalla en el Anexo A; enmienda al Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones (*Facilities*) para incorporarlo al mismo; y la autorización al Director General de Adquisiciones, al Director General Principal de Instalaciones o a los designados a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisiciones de equipo y materiales.
7. Informe de la Junta de Educación N.º 438–25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar seis proyectos para proporcionar reemplazos y actualizaciones críticas de sistemas y componentes de edificios/planteles escolares y enmendar el Plan de Ejecución

Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlos en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de seis proyectos críticos de instalaciones escolares para reemplazar y actualizar sistemas esenciales de edificios y planteles, como se detalla en el Anexo A (*Proyectos*). También se recomienda la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones (*Facilities*) para incluir estos proyectos, con un presupuesto combinado de \$20,742,064, y autoriza al Director General de Adquisiciones, al Director General de Instalaciones, o a su(s) designado(s) a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisición de equipo y materiales que sean necesarios.

8. Informe de la Junta de Educación N.º 440–25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 21 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 21 Proyectos Prioritarios del Distrito de la Junta (BDP) y Prioridad de Región (RP), como se detalla en la Prueba A. También se recomienda la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones (Instalaciones) para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$3,337,115, y autoriza al Director General de Adquisiciones, al Director General de Instalaciones, o a su(s) designado(s) a tomar todas las acciones legalmente permitidas para implementar los proyectos, incluyendo la realización de instrumentos, modificaciones presupuestarias y adquisición de equipo y materiales que sean necesarios.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 454–25/26
División de Servicios de Instalaciones
(Ratificación de Acuerdos e Instrumentos de Bienes Raíces para el Uso de Bienes Inmuebles) Se recomienda la ratificación de las acciones contractuales tomadas por la División de Servicios de Instalaciones (*Facilities*) dentro de la autoridad delegada como se indica en el Anexo A.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 333- 25- 26
Departamento de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones
(Delegaciones de Autoridad para Contratos de Adquisiciones e Instalaciones) Se recomienda la aprobación de una enmienda a las Delegaciones de Autoridad de Contratos de Adquisiciones e Instalaciones para actualizar el tipo y valor de medidas de contratos de construcción que pueden ser formalizadas bajo una autoridad delegada, con una fecha a partir del 12 de junio de 2026.
11. Informe de la Junta de Educación N.º 394- 25- 26
Departamento de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios adicionales /enmiendas a contratos de arquitectura e ingeniería.
12. Informe de la Junta de Educación N.º 433–25/26
Oficina de Relaciones Gubernamentales
(Autorizar el Pacto Educativo con el Distrito Supervisor 2 del Condado de Los Ángeles) Se recomienda la autorización del Pacto Educativo entre el Distrito y el Distrito Supervisor 2 del Condado de Los Ángeles. Estas asociaciones tienen como objetivo apoyar a los estudiantes y

familias dentro de cada comunidad y pueden ser revisadas anualmente para actualizar metas y compromisos compartidos. Los acuerdos no son vinculantes y no requieren compromisos específicos de financiación, pero reflejan un compromiso compartido de ampliar las oportunidades educativas y apoyar el bienestar de los estudiantes y las familias.

13. Informe de la Junta de Educación N.º 427- 25- 26
Oficina de Asuntos Legislativos y Relaciones Gubernamentales
(Aprobación de Acuerdos de Subvenciones No Bajo la Fórmula: Ratificación de Autoridad Delegada)
Se recomienda la ratificación de aquellas acciones relacionadas con la solicitud y recepción de subvenciones bajo no Fórmula, incluyendo la formalización de acuerdos y documentos relacionados, emprendidos por la Oficina de Administración de Subvenciones y la Oficina del Superintendente dentro de la autoridad delegada como se indica en el Anexo “A”.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 449–25/26
División de Educación Especial
(Plan Local del Área del Plan Local para la Educación Especial (SELPA) 2026-2027) Se recomienda la aprobación de los componentes del plan local 2026-2027 Sección A: Contratos y Certificaciones, Sección D: Plan Anual de Presupuesto, Sección E: Plan de Servicio Anual, y Adjuntos I-VII.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 432–25/26
División de Instrucción
División de Recursos Humanos
División de Educación Especial y Programas Especializados
(Aprobación para entregar la solicitud de recopilación de datos de múltiples partes para los Programas de Ayuda Federal y Estatal Consolidados 2026-27 al Departamento de Educación de California) Se recomienda la aprobación para entregar la solicitud de recopilación de datos de múltiples partes para los Programas de Ayuda Federal y Estatal Categórica y Consolidada de 2026-27 al Departamento de Educación de California (CDE) para solicitar y administrar fondos categóricos federales y estatales, con un monto de asignación estimado de \$445 millones.
16. Informe de la Junta de Educación N.º 429–25/26
División de Finanzas
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$374,187.00.
17. Informe de la Junta de Educación N.º 430–25/26
División de Finanzas
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas y el Informe de Cargos de Tarjetas de Crédito Corporativas) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$998,289,657.86 realizado por el Distrito del 1 de abril al 30 de abril de 2026. También se solicita la aprobación de reemisión de órdenes vencidas por un total de \$2,210.18. También solicita la aprobación para la ratificación de cargos a la tarjeta de crédito por un monto de \$10,353.50.

18. Informe de la Junta de Educación N.º 455–25/26
División de Finanzas
(Aprobación de la Certificación de Firmas para el Año Fiscal 2026-27) Se recomienda la aprobación de la certificación anual de firmas autorizadas para el Año Fiscal 2026-2027, según lo requiere el Código de Educación de California, designa a funcionarios específicos para concretar órdenes de pago, transferencias bancarias de nómina y vales de pago en nombre de la Junta de Educación, y autoriza la presentación de la Certificación de Firmas a la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles.
19. Informe de la Junta de Educación N.º 442/ 25- 26 **NO CONSENTIMIENTO**
División de Finanzas
(Autorización de una Resolución de la Junta de Educación que aprueba la Venta y Emisión de Bonos de Obligación General sin exceder \$1,400,000,000 y los Formularios de los Documentos necesarios para la emisión de dichos Bonos) Se recomienda la aprobación para la emisión de hasta \$1,400,000,000 mil millones en Bonos de Obligación General bajo la Medida Q, Medida RR, y Medida US o cualquier combinación de lo anterior para financiar proyectos autorizados bajo la medida que corresponda. Se espera que los bonos se vendan en otoño de 2026 y se paguen mediante impuestos prediales ad valorem, no con fondos del distrito. La venta de los bonos de GO será ya sea por venta negociada con un asegurador que será seleccionado por el Distrito o por venta competitiva, el método que se proyecte resultará en el menor costo de endeudamiento para el Distrito en el momento de la venta. Esta emisión tiene como objetivo mejorar las instalaciones, la infraestructura de TI y la equidad en la financiación de proyectos.
20. Informe de la Junta de Educación N.º 421–25/26
División de Finanzas
(Actualización de la Política de Gestión de Deuda) Se recomienda la aprobación de la Política propuesta de Gestión de Deuda (Anexo A). La Política de Gestión de Deuda establece guías formales que rigen la emisión y administración de instrumentos de deuda y otras obligaciones financieras a largo plazo. La política proporciona un marco para garantizar que la deuda se emita y se gestione de manera responsable, transparente y de una manera que proteja la integridad fiscal del Distrito. Además, la política respalda los esfuerzos de planificación estratégica relacionados con los proyectos de mejora de capital e infraestructura del Distrito.
21. Informe de la Junta de Educación N.º 459/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Finanzas
(Cobros Escolares Reglamentarios (Cobros de Impacto de Nivel 1)) Se recomienda la aprobación del Estudio de Justificación de Cobros de Impacto para imponer los nuevos cobros autorizados de Nivel 1 (Anexo A).
22. **ASUNTO RETIRADO ANTES DE LA REUNIÓN**
23. Informe de la Junta de Educación N.º 376/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Open Charter Magnet) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Open Charter Magnet, una escuela charter afiliada de conversión con nivel alto de desempeño ubicada en el Distrito 4 de la Junta de Educación y Región Oeste, por un término de siete (7) años, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2033, para prestar servicios a hasta un límite de 383 estudiantes en los grados K-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.

24. Informe de la Junta de Educación N.º 409/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Reseda Charter High) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Reseda Charter High, escuela charter afiliada de nivel medio de desempeño con punto referencial por cumplir en lo académico (ELA para los aprendices de inglés) ubicada en el Distrito 4 de la Junta y Región Norte, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios hasta un límite de 1,578 estudiantes en los grados 6-12 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
25. Informe de la Junta de Educación N.º 450/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Taft Charter High) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Taft Charter High, escuela charter afiliada de nivel medio de desempeño con punto referencial por cumplir en lo académico (matemáticas para los estudiantes con discapacidades) ubicada en el Distrito 4 de la Junta y Región Norte, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios hasta un límite de 2,223 estudiantes en los grados 9-12 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
26. Informe de la Junta de Educación N.º 451/ 25- 26 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela University High School Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela University High School Charter, una escuela charter afiliada de conversión con nivel medio de desempeño, ubicada en el Distrito 4 de la Junta de Educación y Región Oeste, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 1,320 estudiantes en los grados 9- 12 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
27. Informe de la Junta de Educación N.º 452–25/26
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Revisión de Material Propuesta para la escuela Aspire Juanita Tate Academy Charter) Se recomienda la aprobación de la revisión de material para la escuela Aspire Juanita Tate Academy Charter, una escuela charter independiente inicial de desempeño medio, ubicada en el Distrito 7 de la Junta de Educación y la Región Sur, para aumentar la capacidad de inscripción.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

28. Sra. Ortiz Franklin- Protegiendo las Escuelas de Alta Necesidad Durante la Inestabilidad Fiscal (Res-063-25/26) (Aviso Emitido el 21 de mayo de 2026) (Versión 3)

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete a garantizar que todos los estudiantes se gradúen listos para sobresalir en la universidad, carrera profesional y vida, lo cual requiere equidad en acción, incluida una distribución equitativa de recursos, estabilidad del personal y recursos, especialmente en las comunidades con mayores necesidades.

Considerando que, basado en la abogacía colectiva de la comunidad, la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles creó el Índice de Equidad para las Necesidades Estudiantiles (SENI) a través de la resolución “Equidad es Justicia” de 2014 y lo actualizó a

través de las resoluciones “Equidad es Justicia 2.0” de 2018 y “Equidad es Justicia 2021” de 2021 para abordar mejor la concentración de necesidades académicas, comunitarias y relacionadas con la pandemia;

Considerando que, en 2020, la Junta estableció el Plan de Desempeño Académico para Estudiantes Afroamericanos (BSAP) para abordar las inequidades históricas en las experiencias educativas y resultados para nuestros estudiantes afroamericanos a través de apoyos académicos, socioemocionales y culturalmente receptivos;

Considerando que, en agosto de 2021, la Junta adoptó la resolución "Equidad en Acción" para asegurar que la equidad sea considerada en todas las decisiones de la Junta de Educación y requiere que el proceso presupuestario anual incluya un análisis exhaustivo de las inversiones y se divulgue la asignación de fondos gastados equitativamente;

Considerando que, en junio de 2025, la Junta adoptó un Plan de Estabilización Fiscal para abordar un déficit de \$1.6 mil millones estimado para 2027-2028, recortando los fondos no gastados y reduciendo SENI, lo que resultó en reducciones desproporcionadas en los recortes presupuestarios para las escuelas de alta y más alta necesidad de SENI;

Considerando que la Junta adoptó la resolución de junio de 2025 “Presupuesto basado en la Equidad y las Necesidades Estudiantiles”, que requiere que el Distrito mantenga un personal suficiente en los planteles escolares, centre las necesidades de los estudiantes, priorice la equidad y reconozca el valor de todos los empleados a través de la transparencia pública y realice un análisis de impacto en la equidad por las reducciones presupuestarias;

Considerando que los presupuestos escolares se basan fundamentalmente en la matrícula estudiantil, la cual ha disminuido constantemente durante décadas y se reduce aún más en comunidades predominantemente de inmigrantes debido al genuino temor a los ataques federales contra nuestras comunidades inmigrantes;

Considerando que el Distrito ha logrado un notable progreso académico en todos los grupos de estudiantes durante el año escolar 2024-2025, demostrando la efectividad de las inversiones basadas en la equidad y la estabilidad del personal; por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete a defender el principio de equidad en la asignación de personal en las escuelas; y, por último se

Resuelve, que el Distrito Escolar de Los Ángeles garantizará el consentimiento mutuo y no asignará forzosamente a ningún empleado en las escuelas de más alto y alta necesidad de SENI y en escuelas del Grupo 1 de BSAP, en la mayor medida permitido bajo la ley.

29. Sra. Griego - Celebrando el Orgullo / *Pride* 2026: Una Revisión de los Apoyos, Recursos y Programas LGBTQ+ para Estudiantes, Educadores y Familias (Res-064-25/26) (Exención de la Regla 72 de la Junta de Educación)

Considerando que, la institución de educación pública tiene como objetivo crear ambientes seguros, incluyentes y de bienvenida para todos los estudiantes, familias y personal, independientemente de su raza, etnia, origen nacional, idioma, condición de discapacidad, expresión de género o identidad, y orientación sexual;

Considerando que, las investigaciones sugieren que tanto como 1 de 4 estudiantes de preparatoria en los Estados Unidos se identifican como lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer, intersexuales, asexuales, disconformidad de género y de género fluido (LGBTQIA+);

Considerando que los jóvenes que se identifican como LGBTQIA+ tienen un mayor riesgo de experimentar la falta de vivienda, ser víctimas de *bullying*, y de intentar o morir por suicidio, lo que indica en última instancia que las dificultades en la salud mental y las tasas de pensamientos suicidas han aumentado en los jóvenes LGBTQIA+ en los últimos años;

Considerando que según un informe de 2020 de *National Black Justice Institute and Gay, Lesbian & Straight Education Network* (GLSEN), más de la mitad de los estudiantes LGBTQIA+ afroamericanos se sintieron inseguros en la escuela debido a su orientación sexual;

Considerando que más de un tercio de los jóvenes latinos reportaron haber faltado al menos un día de clases en el último mes porque se sentían inseguros o incómodos, según un informe de 2020 de GLSEN, *Hispanic Federation and UnidosUS*;

Considerando que un número creciente de cuerpos legislativos en todo el país están utilizando la política pública como arma para promover agendas anti-LGBTQIA+ y socavar los derechos, la dignidad y la existencia de las comunidades LGBTQIA+, especialmente dirigidas a jóvenes transgénero y no binarios a través de restricciones en la atención para la afirmación de género, limitaciones en el acceso a baños y leyes de aviso a padres que específicamente ponen en peligro y dañan a los jóvenes LGBTQIA+.

Considerando que según la Encuesta Nacional de Estados Unidos de 2025 de *The Trevor Project*, aproximadamente el 90% de las personas jóvenes LGBTQIA+ de 13 a 24 años mencionaron que las leyes, políticas y debates recientes anti-LGBTQIA+ les causaron estrés o ansiedad;

Considerando que la composición estudiantil del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles es predominantemente afroamericana, latina, asiática e indígena, y la intersección del racismo sistémico, la homofobia, la transfobia y la misoginia/misoginia de mujeres afrodescendientes es particularmente severa para la juventud vulnerable de color;

Considerando que cada distrito escolar debe asegurarse de que todos los estudiantes, incluidos los jóvenes LGBTQIA+, tengan los recursos que necesitan para prosperar tanto académica como socioemocionalmente;

Considerando que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ha aprobado numerosas resoluciones para resaltar las contribuciones de la comunidad LGBTQIA+ y garantizar que nuestras escuelas proporcionen un ambiente seguro a todos los estudiantes, independientemente de la identidad de género, expresión y orientación sexual, incluyendo, pero no limitado a, *Estar Unidos con Orgullo/Pride: Valorar las Comunidades LGBTQ+ y Reafirmar el Compromiso de LAUSD con Escuelas Seguras e Incluyentes* (Res-084-24/25), *ORGULLO/PRIDE en la Comunidad LGBTQ+ del Distrito Unificado de Los Ángeles* (Res-024-22/23), *Todos Significa a Todos: Mejorar los Apoyos y Recursos para Nuestros Estudiantes LGBTQ+* (Res-048-18/19), y *Aumentar los Apoyos para Estudiantes LGBTQ+, Sus Familias y Escuelas* (Res-048-17/18);

Considerando que, el Distrito continúa defendiendo a los jóvenes LGBTQIA+ a través de sus esfuerzos durante todo el año que brindan apoyo solidario a los estudiantes, familias, personal y la comunidad en general, incluida la campaña anual *Out for Safe Schools* cada octubre para promover la inclusión, el respeto y la aceptación de los estudiantes, el personal y las familias LGBTQIA+;

Considerando que, la Junta aprobó \$2 millones en el ciclo presupuestario de 2025-26, con aproximadamente \$1.5 millones asignados a Subvenciones Escolares para apoyar esfuerzos en prácticas incluyentes adaptadas a las necesidades específicas de la escuela, y aproximadamente \$0.5 designados para apoyar el desarrollo profesional, materiales de integración y recursos para los actuales empleados designado como Enlaces LGBTQ+ voluntarios en las escuelas;

Considerando que el Distrito ha acordado celebrar un Memorando de Entendimiento con el Sindicato de Maestros Unidos de Los Ángeles (UTLA), vigente hasta 2028, que establecería un grupo de trabajo colaborativo para revisar, brindar aportes y hacer recomendaciones sobre políticas y sistemas destinados a apoyar a los estudiantes y al personal LGBTQIA+; por lo tanto, se

Resuelve que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles reafirma su compromiso de garantizar que todos los estudiantes y el personal LGBTQIA+ se sientan seguros, escuchados y respetados al seguir abogando por la equidad, inclusión y protección bajo la ley y apoyará a los jóvenes, familias y comunidades LGBTQIA+;

Resuelve además, que la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles proclama el mes de junio de 2026 como el Mes del Orgullo LGBTQIA+ para celebrar las identidades, la cultura y los logros LGBTQIA+, honrar la historia de resistencia contra la opresión y la violencia, y asegurar que el personal, los estudiantes y las familias estén al tanto de los recursos disponibles para apoyar a la comunidad LGBTQIA+;

Resuelve además, que el Distrito prepare un Informe Integral de la Junta en 90 días, delineando políticas, iniciativas, programación, asignaciones presupuestarias, contratos de adquisiciones, oportunidades de desarrollo profesional, planes de estudios, programas de salud mental y bienestar y clubes/asociaciones estudiantiles, así como iniciativas/estrategias de participación de estudiantes, padres y la comunidad dirigidas a afirmar las mejores prácticas y fomentar ambientes escolares seguros e incluyentes para estudiantes LGBTQIA+ en Grados TK-12, familias y educadores; y, por último,

Resuelve que como parte de la Información de la Junta de Educación, el Distrito proporcionará una actualización sobre el plan de implementación, métricas y marco de responsabilidad utilizado para evaluar el progreso de implementación, resultados y áreas para mejora continua relacionadas tanto con el enlace LGBTQIA+ como con las iniciativas de subvención, así como el grupo de trabajo colaborativo que se establecerá como parte del reciente acuerdo de negociación colectiva con UTLA.

Resoluciones Solicitadas por la Secretaría de la Junta de Educación

30. Re nombramiento de Miembro al Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Chad Boggio) (Bd Sec Res-011-25/26)

Se resuelve que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles renombra al

Sr. Chad Boggio, como nominado de la Federación de Labor del Condado de Los Ángeles, AFL-CIO, como miembro del Comité de Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar por un período de dos años de inmediato; y la Oficina de Principios Éticos del Distrito recibió la declaración de Conflicto de Intereses del Sr. Boggio certificando, entre otras cosas, que el Sr. Boggio no es empleado, funcionario, proveedor, contratista o consultor del Distrito.

Asuntos Misceláneos

31. Resumen del Informe Trimestral de Quejas Uniformes de Williams y de Preescolar Estatal para la Salud/Seguridad 2025/2026 (086 - 25/26) **AUDIENCIA PÚBLICA**
32. Recibo del Informe de Deudas de Año Fiscal 2024-25 (069-25/26)
33. Recibo de Resultados de la Venta de Bonos de Obligación General de Abril de 2026 y Comparación de Documento Emitido de Buena Fe de Costos Estimados y Reales (070-25/26)

Actas para Aprobación por la Junta de Educación

34. Aprobación de Acta (MIN-003-25/26)

4 de junio de 2025, Reunión Regular de la Junta, incluyendo los asuntos de sesión cerrada,
26 de agosto de 2025, Reunión Regular de la Junta
3 de septiembre de 2025, Reunión Especial de la Junta, Incluidos los Asuntos de la Sesión Cerrada
17 de septiembre de 2025, Reunión Regular de la Junta, Incluidos los Asuntos de la Sesión Cerrada
15 de octubre de 2025, Reunión Regular de la Junta, Incluidos los Asuntos de la Sesión Cerrada
17 de noviembre de 2025, Reunión Especial de la Junta de Educación
27 de enero de 2026, Reunión Regular de la Junta de Educación
28 de enero de 2026 Reunión Regular de la Junta incluyendo los asuntos de la Sesión Cerrada
11 de febrero de 2026 Reunión Regular de la Junta incluyendo los asuntos de la Sesión Cerrada
11 de marzo de 2026, Reunión Regular de la Junta de, Incluyendo los Asuntos de la Sesión Cerrada

Nuevos Asuntos por Tratar (Continuación)

35. **ASUNTO RETIRADO ANTES DE LA REUNIÓN**

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión a la Secretaría de la Junta en persona o llamando al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un lobby. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: https://boe.lausd.org/apps/events/2026/6/12/43374078/?REC_ID=43374078&id=0

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.